



MODIFICACIÓN CRONOGRAMA CONVOCATORIA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA.

- PARA:** PERSONAS EXTERNAS mayor de edad, con formación de Bachiller, Tecnólogo o Profesional en cualquier modalidad, con experiencia relacionada como Modelo Lingüístico; Intérprete de Lengua de Señas Colombiana – LSC; Tiflólogo; Guía Intérprete; Profesional con perfil en Psicopedagogía, Licenciatura en Educación Especial, Terapia Ocupacional, Psicología, Fonoaudiología, Fisioterapia o Trabajo Social; Profesional en Ciencias de la Educación o Sociales o Humanas; Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Marketing, Diseño Gráfico o áreas afines; Profesional en Ingeniería de Sistemas, Software o Electrónica; Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental.
- ASUNTO:** **MODIFICACIÓN CRONOGRAMA** - Conformación del Banco de Hojas de Vida con el propósito de fortalecer la calidad de la educación inclusiva y promover el desarrollo del aprendizaje en los niveles de preescolar, básica y media, en los establecimientos educativos oficiales de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.
- DE:** Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

FECHA:

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca informa a la comunidad educativa y al público interesado que, teniendo en cuenta que no se logró cumplir con el número de perfiles requeridos en la convocatoria para la conformación del Banco de Hojas de Vida con el propósito de fortalecer la calidad de la educación inclusiva y promover el desarrollo del aprendizaje en los niveles de preescolar, básica y media, en los establecimientos educativos oficiales de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca, dirigido a PERSONAS EXTERNAS mayor de edad, con formación de Bachiller, Tecnólogo o Profesional en cualquier modalidad, con experiencia relacionada como Modelo Lingüístico; Intérprete de Lengua de Señas Colombiana – LSC; Tiflólogo; Guía Intérprete; Profesional con perfil en Psicopedagogía, Licenciatura en Educación Especial, Terapia Ocupacional, Psicología, Fonoaudiología, Fisioterapia o Trabajo Social; Profesional en Ciencias de la Educación o Sociales o Humanas; Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Marketing, Diseño Gráfico o áreas afines; Profesional en Ingeniería de Sistemas, Software o Electrónica; Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental, y en atención a que hubo radicados extemporáneos, se realizará una modificación al cronograma de actividades establecido inicialmente para dicho proceso.



Esta modificación tiene como propósito garantizar una mayor participación y transparencia en la selección de los aspirantes, así como ampliar las oportunidades de postulación para quienes cumplan con los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria.

1. CRONOGRAMA DE EJECUCION. Inicial

Nro.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación y divulgación del proceso de convocatoria en el portal web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.	04 de noviembre de 2025
2	Recepción de hojas de vida con sus respectivos soportes UNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias.educacion@cauca.gov.co	Desde las 8:00 am del 05 de noviembre hasta las 6:00 pm del 7 de noviembre de 2025.
3	Verificación cumplimiento de requisitos mínimos.	Desde el 10 hasta el 13 de noviembre de 2025.
4	Publicación de resultados verificación de requisitos, a través de la página de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.	14 de noviembre de 2025
5	Termino para presentar reclamación, UNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias.educacion@cauca.gov.co.	Desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm del 18 de noviembre de 2025
6	Respuesta a reclamaciones.	Del 19 al 21 de noviembre de 2025.
7	Publicación oficial conformación del Banco de Hojas de Vida.	22 de noviembre de 2025.

El nuevo cronograma quedará establecido de la siguiente manera:

Nro.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación y divulgación del proceso de convocatoria en el portal web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.	04 de noviembre de 2025
2	Recepción de hojas de vida con sus respectivos soportes UNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias.educacion@cauca.gov.co	Desde las 8:00 am del 05 de noviembre hasta las 6:00 pm del 7 de noviembre de 2025.
3	Verificación cumplimiento de requisitos mínimos.	Desde el 10 hasta el 13 de noviembre de 2025.
4	Publicación de resultados verificación de requisitos, a través de la página de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.	14 de noviembre de 2025
5	Publicación y divulgación Comunicado modificación cronograma.	14 de noviembre de 2025
6	Recepción de hojas de vida con sus respectivos soportes UNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias.educacion@cauca.gov.co	Desde las 8:00 am del 18 de noviembre hasta las 6:00 pm del 21 de noviembre de 2025.
7	Verificación cumplimiento de requisitos mínimos.	Desde el 24 hasta el 28 de noviembre de 2025.
8	Publicación de resultados verificación de requisitos, a través de la página de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.	02 de diciembre de 2025.



9	Término para presentar reclamación, ÚNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias.educacion@cauca.gov.co.	Desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm del 03 al 04 de diciembre de 2025.
10	Respuesta a reclamaciones.	Del 05 al 09 de diciembre de 2025.
11	Publicación oficial conformación del Banco de Hojas de Vida.	11 de diciembre de 2025.

Notas:

1. Las reclamaciones de TODOS los aspirantes, incluyendo las personas a quienes ya le fueron verificados los requisitos, se realizará según la información del numeral 9 del cronograma, es decir, desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm del 03 al 04 de diciembre de 2025.
2. Los aspirantes que ya enviaron las hojas de vida en el marco del cronograma inicial, que NO CUMPLIERON requisitos según la verificación realizada y consideran que pueden complementar para aplicar, pueden volver a realizar nuevo radicado.

Las comunicaciones oficiales serán publicadas en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (www.sedcauca.gov.co), de conformidad con los términos establecidos en la Convocatoria del 4 de noviembre de 2025 y la presente modificación.

Atentamente,



SORINES LARRAHONDO CARABALÍ

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Adriana María Escobar Luna – Líder Área de Calidad Educativa
Revisó: Kelly Yohana Idrobo Uribe - Líder Área Talento Humano Educativo
Revisó: Lina Marcela Realpe Alegría – Abogada Contratista Despacho SED CAUCA.
Revisó: Luis Felipe Peña Rivera – Líder Grupo Gestión de Calidad
Proyecto: Julieta Samboní Ortiz- Profesional Universitario Calidad Educativa

Anexos:

- A. Perfiles requerido: Modelos lingüísticos, Intérprete de Lengua de Señas Colombiana – LSC, Tiflólogos, Guía Intérprete y Profesional para Talentos Excepcionales y Profesionales.
- B. Convocatoria conformación Banco de Hojas de Vida del 04 de noviembre de 2025.



ANEXO A: PERFILES REQUERIDOS

MODELO LINGÜÍSTICO – BACHILLER	
REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Persona con discapacidad auditiva mayor de edad, con formación mínima de bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia mínima relaciona de un (1) año como modelo lingüístico.
ACTIVDADES A DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad auditiva en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad auditiva, previa información y autorización del supervisor. ● Brindar acompañamientos a los establecimientos educativos focalizados, orientando en el proceso pedagógico a los estudiantes con discapacidad auditiva y a los docentes que atienden este tipo de población. ● Realizar un (1) taller mensual lúdico pedagógico a docentes y estudiantes en LSC en ambientes de interacción con pares, que les permitan entrar en diálogos enriquecedores. (por establecimiento educativo atendido). ● Realizar un (1) taller con directivos docentes y docentes de aula para la construcción del plan pedagógico, respecto a contenidos, vocabulario y las actividades a desarrollar durante las escuelas de padres que realice el establecimiento educativo, donde se promueva el uso de la lengua de Señas Colombiana (LSC) ● Realizar en conjunto con el docente mínimo tres (3) tipos de material didáctico que se requieran para el desarrollo de las clases impartidas por los docentes. ● Contribuir con sus aportes y experiencias a la comprensión por parte de los docentes, de las actividades pedagógicas programadas. 	

MODELO LINGÜÍSTICO - TECNÓLOGO	
REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Persona con discapacidad auditiva mayor de edad, con formación mínima tecnólogo en cualquier modalidad.	Experiencia mínima relaciona de un (1) año como modelo lingüístico.
ACTIVDADES A DESARROLLAR	



- Realizar verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad auditiva en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad auditiva, previa información y autorización del supervisor.
- Brindar acompañamientos a los establecimientos educativos focalizados, orientando en el proceso pedagógico a los estudiantes con discapacidad auditiva y a los docentes que atienden este tipo de población.
- Realizar dos (2) taller mensual lúdico pedagógico a docentes y estudiantes en LSC en ambientes de interacción con pares, que les permitan entrar en diálogos enriquecedores. (por establecimiento educativo atendido).
- Realizar un (1) taller con directivos docentes y docentes de aula para la construcción del plan pedagógico, respecto a contenidos, vocabulario y las actividades a desarrollar durante las escuelas de padres que realice el establecimiento educativo, donde se promueva el uso de la lengua de Señas Colombiana (LSC)
- Realizar en conjunto con el docente mínimo tres (3) tipos de material didáctico que se requieran para el desarrollo de las clases impartidas por los docentes.
- Contribuir con sus aportes y experiencias a la comprensión por parte de los docentes, de las actividades pedagógicas programadas.

MODELO LINGÜÍSTICO – PROFESIONAL	
REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Persona con discapacidad auditiva mayor de edad, con formación mínima profesional en cualquier modalidad.	Experiencia mínima relaciona de un (1) año como modelo lingüístico.
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad auditiva en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad auditiva, previa información y autorización del supervisor. ● Brindar acompañamientos a los establecimientos educativos focalizados, orientando en el proceso pedagógico a los estudiantes con discapacidad auditiva y a los docentes que atienden este tipo de población. ● Realizar dos (2) taller mensual lúdico pedagógico a docentes y estudiantes en LSC en ambientes de interacción con pares, que les permitan entrar en diálogos enriquecedores. (por establecimiento educativo atendido). ● Realizar un (1) taller con directivos docentes y docentes de aula para la construcción del plan pedagógico, respecto a contenidos, vocabulario y las actividades a desarrollar durante las escuelas de padres que realice el establecimiento educativo, donde se promueva el uso de la lengua de Señas Colombiana (LSC) ● Realizar en conjunto con el docente mínimo cuatro (4) tipos de material didáctico que se requieran para el desarrollo de las clases impartidas por los docentes. 	



- Contribuir con sus aportes y experiencias a la comprensión por parte de los docentes, de las actividades pedagógicas programadas.
- Realizar aportes, ideas y sugerencias para desarrollar actividades que se adecúen pedagógica y didácticamente como apoyo para los estudiantes sordos, ejemplo: materiales visuales.

INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA – LSC – BACHILLER	
REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
Formación mínima requerida de Bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia relacionada de un (1) año como intérprete de Lengua de Señas Colombiana – LSC.
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> ● Apoya al modelo lingüístico en la verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad auditiva en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad auditiva, previa información y autorización del supervisor. ● Apoyar al modelo lingüístico en los acompañamientos a los establecimientos educativos focalizados, orientando a los estudiantes con discapacidad auditiva y a los docentes que atienden este tipo de población. ● Apoyar al modelo lingüístico en los talleres mensuales que se realicen donde se promueva el uso de lengua de Señas Colombiana (LSC) ● Contribuir con sus aportes y experiencias a la comprensión por parte de los docentes, de las actividades pedagógicas programadas. ● Prestar el servicio de interpretación a los modelos lingüísticos en las actividades que dicho profesional requiera y cuando la Entidad Territorial Certificada lo considere necesario, en reuniones, eventos, mesas de trabajo, entre otros. 	

INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA – LSC - TECNÓLOGO	
REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
Formación mínima requerida de tecnólogo en cualquier modalidad.	Experiencia relacionada de un (1) año como intérprete de Lengua de Señas Colombiana – LSC.
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> ● Apoya al modelo lingüístico en la verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad auditiva en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad auditiva, previa información y autorización del supervisor. 	



- Apoyar al modelo lingüístico en los acompañamientos a los establecimientos educativos focalizados, orientando a los estudiantes con discapacidad auditiva y a los docentes que atienden este tipo de población.
- Apoyar al modelo lingüístico en los talleres mensuales que se realicen donde se promueva el uso de lengua de Señas Colombiana (LSC)
- Contribuir con sus aportes y experiencias a la comprensión por parte de los docentes, de las actividades pedagógicas programadas.
- Prestar el servicio de interpretación a los modelos lingüísticos en las actividades que dicho profesional requiera y cuando la Entidad Territorial Certificada lo considere necesario, en reuniones, eventos, mesas de trabajo, entre otros.

INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA – LSC - PROFESIONAL

REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA MINIMA

Formación mínima requerida de profesional en cualquier modalidad.

Experiencia relacionada de un (1) año como intérprete de Lengua de Señas Colombiana – LSC.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

- Apoya al modelo lingüístico en la verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad auditiva en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad auditiva, previa información y autorización del supervisor.
- Apoyar al modelo lingüístico en los acompañamientos a los establecimientos educativos focalizados, orientando a los estudiantes con discapacidad auditiva y a los docentes que atienden este tipo de población.
- Apoyar al modelo lingüístico en los talleres mensuales que se realicen donde se promueva el uso de lengua de Señas Colombiana (LSC)
- Contribuir con sus aportes y experiencias a la comprensión por parte de los docentes, de las actividades pedagógicas programadas.
- Prestar el servicio de interpretación a los modelos lingüísticos en las actividades que dicho profesional requiera y cuando la Entidad Territorial Certificada lo considere necesario, en reuniones, eventos, mesas de trabajo, entre otros.
- Contribuir en la formación de los diferentes miembros de la comunidad educativa brindando información acerca del uso, características, importancia del servicio de interpretación y traducción, teniendo en cuenta aspectos referidos a su labor: funciones, deberes y derechos, código de ética, preparación y evaluación del servicio, entre otros.
- Coordinar el servicio con los docentes: como una manera de articularse desde sus diferentes labores, buscando estrategias que favorecen el trabajo pedagógico y la interpretación.
- Brindar aportes y sugerencias para el fortalecimiento del PEI en relación con el servicio de interpretación y traducción en el proceso educación inclusiva de las instituciones de educación



TIFLOLOGO -BACHILLER	
Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Formación mínima requerida de Bachiller en cualquier modalidad.	Experiencia relacionada de un (1) año en áreas tiflológicas.
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> ● Acompañar al docente en la realización de la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad visual, que tiene el establecimiento educativo asignado. ● Acompañar mensuales al establecimiento educativo atendido, orientando en el proceso pedagógico a los estudiantes con discapacidad visual y a los docentes que atienden este tipo de población. ● Realizar mínimo dos (2) capacitaciones a las familias en áreas tiflológicas, así como en las estrategias de enseñanza de estas, para que puedan convertirse en un apoyo permanente al trabajo realizado por establecimiento educativo asignado. ● Prestar el acompañamiento educativo en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> A) Sistema de lectoescritura Braille: Las acciones de esta área deben estar orientadas por una parte al proceso de enseñanza aprendizaje del sistema de lectoescritura braille facilitando los procesos de atención educativa; y por otra a la generación de estrategias que permitan al estudiante con discapacidad visual ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de la lecto escritura con sus compañeros de clase. B) Ábaco: La labor correspondiente a esta área se refiere a la enseñanza del ábaco como herramienta que permite al estudiante con discapacidad visual la realización de los cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias que le permitan ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de las matemáticas en el aula de clase. C) Orientación y Movilidad: Las actividades que aquí se desarrollan deben estar orientadas a lograr que el estudiante con discapacidad visual adquiera un desplazamiento funcional e independiente en las instalaciones de la Institución educativa, lo que finalmente redundará en beneficio de su desempeño académico y social. Así mismo incluirá los entornos en los que se lleven a cabo las actividades escolares grupales que requieran frecuentar los estudiantes. El personal de apoyo con funciones en Tiflología deberá tener en cuenta para el área de orientación y movilidad, el trabajo coordinado con el docente de educación física del establecimiento educativo, de manera que los estudiantes con discapacidad sean atendidos en los programas que las entidades territoriales oferten para las Instituciones educativas. D) Técnicas de la vida diaria. Esta área se trabajará fundamentalmente con las familias de manera que reciban la asesoría y capacitación para que a su vez les brinden a los niños, niñas, y jóvenes condiciones que favorezcan la adquisición de habilidades de independencia y autonomía en el autocuidado personal. En el caso de los niños y niñas ciegos y con baja visión se deben coordinar acciones con los docentes de educación inicial y preescolar. ● Realizar en conjunto con el docente mínimo tres (3) tipos de material didáctico adaptado que se requieran para el desarrollo de las clases impartidas por los docentes. 	



TIFLOGO - TECNÓLOGO	
Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Formación mínima requerida como tecnólogo en cualquier modalidad.	Experiencia relacionada de un (1) año como tiflólogo .
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad visual (ceguera y baja visión) en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad visual (ceguera y baja visión) , previa información y autorización del supervisor. ● Apoyar al docente en la realización de la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad visual, que tiene el establecimiento educativo asignado. ● Brindar acompañamientos mensuales por establecimiento educativo atendido, orientando en el proceso pedagógico a los estudiantes con discapacidad visual y a los docentes que atienden este tipo de población. ● Realizar mínimo tres (3) capacitaciones a las familias en áreas tiflológicas, así como en las estrategias de enseñanza de estas, para que puedan convertirse en un apoyo permanente al trabajo realizado por establecimiento educativo asignado. ● Prestar el apoyo educativo en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> A) Sistema de lectoescritura Braille: Las acciones de esta área deben estar orientadas por una parte al proceso de enseñanza aprendizaje del sistema de lectoescritura braille facilitando los procesos de atención educativa; y por otra a la generación de estrategias que permitan al estudiante con discapacidad visual ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de la lecto escritura con sus compañeros de clase. B) Ábaco: La labor correspondiente a esta área se refiere a la enseñanza del ábaco como herramienta que permite al estudiante con discapacidad visual la realización de los cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias que le permitan ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de las matemáticas en el aula de clase. C) Orientación y Movilidad: Las actividades que aquí se desarrollan deben estar orientadas a lograr que el estudiante con discapacidad visual adquiera un desplazamiento funcional e independiente en las instalaciones de la Institución educativa, lo que finalmente redundará en beneficio de su desempeño académico y social. Así mismo incluirá los entornos en los que se lleven a cabo las actividades escolares grupales que requieran frecuentar los estudiantes. El personal de apoyo con funciones en Tiflogía deberá tener en cuenta para el área de orientación y movilidad, el trabajo coordinado con el docente de educación física del establecimiento educativo, de manera que los estudiantes con discapacidad sean atendidos en los programas que las entidades territoriales oferten para las Instituciones educativas. D) Técnicas de la vida diaria. Esta área se trabajará fundamentalmente con las familias de manera que reciban la asesoría y capacitación para que a su vez les brinden a los niños, niñas, y jóvenes condiciones que favorezcan la adquisición de habilidades de independencia y autonomía en el autocuidado personal. En el caso de los niños y niñas ciegos y con baja visión se deben coordinar acciones con los docentes de educación inicial y preescolar. ● Realizar en conjunto con el docente mínimo tres (3) tipos de material didáctico adaptado que se requieran para el desarrollo de las clases impartidas por los docentes. 	



TIFLOLOGO - PROFESIONAL	
Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Formación mínima requerida como Profesional en cualquier modalidad.	Experiencia relacionada de un (1) año como tiflólogo.
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad visual (ceguera y baja visión) en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad visual (ceguera y baja visión) , previa información y autorización del supervisor. ● Apoyar al docente en la realización de la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad visual, que tiene el establecimiento educativo asignado. ● Brindar acompañamientos mensuales por establecimiento educativo atendido, orientando en el proceso pedagógico a los estudiantes con discapacidad visual y a los docentes que atienden este tipo de población. ● Realizar mínimo tres (3) capacitaciones a las familias en áreas tiflológicas, así como en las estrategias de enseñanza de estas, para que puedan convertirse en un apoyo permanente al trabajo realizado por establecimiento educativo asignado. ● Prestar el apoyo educativo en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> A) Sistema de lectoescritura Braille: Las acciones de esta área deben estar orientadas por una parte al proceso de enseñanza aprendizaje del sistema de lectoescritura braille facilitando los procesos de atención educativa; y por otra a la generación de estrategias que permitan al estudiante con discapacidad visual ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de la lecto escritura con sus compañeros de clase. B) Ábaco: La labor correspondiente a esta área se refiere a la enseñanza del ábaco como herramienta que permite al estudiante con discapacidad visual la realización de los cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias que le permitan ser un partícipe activo del proceso de aprendizaje de las matemáticas en el aula de clase. C) Orientación y Movilidad: Las actividades que aquí se desarrollan deben estar orientadas a lograr que el estudiante con discapacidad visual adquiera un desplazamiento funcional e independiente en las instalaciones de la Institución educativa, lo que finalmente redundará en beneficio de su desempeño académico y social. Así mismo incluirá los entornos en los que se lleven a cabo las actividades escolares grupales que requieran frecuentar los estudiantes. El personal de apoyo con funciones en Tiflogía deberá tener en cuenta para el área de orientación y movilidad, el trabajo coordinado con el docente de educación física del establecimiento educativo, de manera que los estudiantes con discapacidad sean atendidos en los programas que las entidades territoriales oferten para las Instituciones educativas. D) Técnicas de la vida diaria. Esta área se trabajará fundamentalmente con las familias de manera que reciban la asesoría y capacitación para que a su vez les brinden a los niños, niñas, y jóvenes condiciones que favorezcan la adquisición de habilidades de independencia y autonomía en el autocuidado personal. En el caso de los niños y niñas ciegos y con baja visión se deben coordinar acciones con los docentes de educación inicial y preescolar. ● Realizar en conjunto con el docente mínimo cuatro (4) tipos de material didáctico adaptado que se requieran para el desarrollo de las clases impartidas por los docentes. 	



GUIA INTERPRETE - TECNÓLOGO	
Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Formación mínima requerida de tecnólogo en cualquier modalidad.	Experiencia relacionada de un (1) año en la atención a población con discapacidad visual y auditiva.
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Discapacidad auditiva en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda a la discapacidad y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con discapacidad auditiva, previa información y autorización del supervisor. ● Apoyar al docente de aula en la realización de la valoración pedagógica de las personas con discapacidad sordoceguera, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. ● Brindar acompañamientos a los establecimientos educativos focalizados, orientando en el proceso pedagógico a los estudiantes con discapacidad sordoceguera y a los docentes que atienden este tipo de población. ● Realizar mínimo tres (3) capacitaciones a las familias en áreas tiflológicas y Lengua de Señas Colombiana, así como en las estrategias de enseñanza de las mismas, para que puedan convertirse en un apoyo permanente al trabajo realizado por establecimiento educativo asignado. ● Prestar el apoyo educativo en las áreas de: A) Sistema de lectoescritura Braille, ábaco, Orientación y Movilidad, lengua de señas colombiana. ● Interpretación de mensajes producidos por la persona con discapacidad sordoceguera al sistema de comunicación utilizado por su interlocutor y viceversa. ● Actividades de guía o auxiliar de movilidad de estudiantes con discapacidad sordoceguera en aquellas situaciones en las que sean requeridas. ● Todas aquellas acciones que vayan encaminadas a proporcionar información objetiva tanto del entorno físico como interpersonal para una adecuada comprensión de las situaciones y mensajes por parte de estudiantes con discapacidad sordoceguera. 	

PROFESIONAL PARA TALENTOS EXCEPCIONALES	
REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Profesional en Psicología o fonoaudiología o fisioterapia o trabajo social o áreas psicosociales o licenciados.	Experiencia específica mínima de dieciocho (18) meses en atención a población con capacidades y/o con talentos excepcionales o educación inclusiva.
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	
<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar verificación en el SIMAT de los estudiantes que aparecen reportado con Talentos Excepcionales en cada uno de los establecimientos educativos atendidos e informar al Directivo Docente en el caso dado que la categoría del SIMAT no corresponda al talento reportado y deba ser modificada (realizar acta de verificación firmada por el directivo docente) y dado el caso que el Establecimiento Educativo atendido se descarte, se focalizara uno nuevo que tenga estudiantes con talentos excepcionales, previa información y autorización del supervisor. ● Apoyar al docente en la realización de la valoración pedagógica de las personas con talentos excepcionales, reportados en el establecimiento educativo asignado. 	



- Brindar acompañamientos en todos los establecimientos educativos focalizados; asesorando y orientando al docente en la atención de dicha población.
- Desarrollar mínimo una (1) jornada mensual de apoyo a docentes para la implementación de estrategias lúdicas, artísticas y exploratorias, que permitan el mejoramiento de sus habilidades y el fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes, incluyendo charlas sobre consideración de atención a población con talentos excepcionales.
- Orientar al docente para el desarrollo de una estrategia de acompañamiento al estudiante con talento excepcional.
- Realizar en conjunto con el docente mínimo cuatro (4) tipos de material didáctico adaptado que se requieran para el desarrollo de las clases impartidas por los docentes.
- Promover las estrategias descritas en el “Documento de orientaciones generales para la escuela y la familia en la atención educativa a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales” del Ministerio de Educación Nacional, en todos los establecimientos educativos asignados.

APOYO ESTRATÉGICO AL PROYECTO.	
Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Profesional en ciencias de la educación o sociales o humanas o psicología o fonoaudiología o fisioterapia o trabajo social, con especialización o maestría en educación o áreas afines.	Experiencia mínima de treinta (30) meses en asesoría o coordinación en temas de educación o educación Inclusiva
<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Liderar el alistamiento, capacitación e implementación de talleres para el equipo del proyecto, asegurando el cumplimiento de sus objetivos. ● Informar y concienciar a directivos docentes y directores de núcleo acerca de la ejecución del proyecto. ● Planear las actividades a desarrollar, elaborar cronograma de actividades y plan de trabajo, presentar y socializar al supervisor, al comité de calidad y al comité de discapacidad departamental, cuando así se requiera el informe de avance de las actividades realizadas para aprobación del supervisor del proyecto; de igual manera el plan de selección, contratación y pagos de personal contratado, plan de formación, Plan de seguimiento, acompañamiento y evaluación. ● Diseñar y revisar los formatos, informes y guías metodológicas para desarrollar la intervención del proyecto, para el diseño pedagógico de los productos del proyecto. ● Realizar las visitas de monitoreo y seguimiento a la ejecución de las actividades. ● Ofrecer acompañamiento y orientación al equipo durante la implementación de las actividades. ● Apoyar la respuesta a los requerimientos del SAC oportunamente, de acuerdo con la competencia en el marco del objeto contractual del presente proyecto cuando la supervisión lo requiera. ● Entregar los informes en medio físicos y digital de acuerdo con las normas de archivo vigente incluido las tablas de retención. ● Colaborar en la creación y consolidación de la información destinada a los informes, cumpliendo con los requisitos de la Secretaría de Educación y Cultura ● Apoyar en la elaboración de las comunicaciones y en las convocatorias requeridas. 	



APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL	
Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MINIMA
Técnico en gestión documental.	Con experiencia laboral mínima de un (1) año
Funciones: <ul style="list-style-type: none"> Organizar la documentación o información acorde con las normas archivísticas y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes en la Entidad. Aplicar sistemas de clasificación para agrupar los documentos según su origen, función o tema (cuadros de clasificación, tablas de retención documental). Organizar los documentos dentro de cada expediente o serie, siguiendo un orden lógico (cronológico, alfabético, numérico). Participar en procesos de digitalización de documentos para crear copias de seguridad y facilitar el acceso. 	

PERFILES Y EXPERIENCIA REQUERIDA		
PROFESIONAL ESPECIALIZADOS		
TEMATICA	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA REQUERIDA
Descripciones generales y orientaciones pedagógicas para el uso de la herramienta City Know Pro. Instrucciones para la alineación pedagógica de la herramienta City Know Pro. Instrucciones para el monitoreo y acompañamiento a la implementación de la herramienta City Know Pro.	Profesional en ciencias de la educación o sociales o humanas o psicología o fonoaudiología o fisioterapia o trabajo social, con especialización o maestría en educación o áreas afines.	Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en educación inclusiva.
Funciones		
1. Diseñar el contenido de la capacitación , asegurando que cubra estrategias pedagógicas efectivas para el abordaje de estudiantes con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje utilizando la herramienta City Know Pro. 2. Preparar materiales didácticos y recursos de apoyo necesarios para la realización del curso, tales como presentaciones, guías, lecturas y actividades prácticas. 3. Dictar capacitación , en las fechas y horarios previamente acordados, de forma presencial, según lo establecido. 4. Garantizar la inclusión de enfoques prácticos y participativos que promuevan el aprendizaje activo de los participantes. 5. Entregar un informe final que incluya una evaluación del curso, comentarios de los participantes y recomendaciones para futuras capacitaciones. 6. Realizar la entrega del plan de formación docente. 7. Las demás actividades que el supervisor del contrato emita en concordancia con el objeto contractual. 8. Apoyar el desarrollo de las actividades que sean necesarias para el logro del cumplimiento del objeto contractual , de acuerdo con la designación realizada.		



PERFILES Y EXPERIENCIA REQUERIDA		
PROFESIONAL		
PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA REQUERIDA	
Profesional en ingeniería de sistemas, software, electrónica o afines	Experiencia mínima con dieciocho (18) meses de experiencia en programación. .	
Funciones		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Configuración y parametrización del aplicativo City Know pro para lo cual la entidad territorial entregara el aplicativo con sus manuales de instalación y repositorios para su correcta instalación y despliegue. 2. Incorporar los parches o actualizaciones de librerías/dependencias en el código fuente de la aplicación 3. Identificar y mitigar los riesgos asociados a la actualización, como incompatibilidades, pérdida de datos o fallos en el sistema. 4. Identificar y corregir errores en el código existente de la aplicación. 5. Asegurarse de que la aplicación y sus dependencias estén usando las versiones correctas y parcheadas 6. Ejecutar pruebas para verificar que el componente o módulo afectado por el parche sigue funcionando correctamente. 7. Trabajar en entornos de desarrollo para probar los parches antes de su despliegue en producción 8. Informar a los equipos relevantes (operaciones, soporte, gerencia) sobre los cambios introducidos por el parche. 9. Las requeridas para la puesta en marcha de la herramienta City Know pro. 10. Apoyar el desarrollo de las actividades que sean necesarias para el logro del cumplimiento del objeto contractual , de acuerdo con la designación realizada. 		
PERFILES Y EXPERIENCIA REQUERIDA CONSTRUCCION Y SISTEMATIZACION EXPERIENCIAS EXITOSAS		
PRODUCTOS	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA REQUERIDA
Identificar contenido útil y aplicable a su contexto para el diseño de los contenidos.	Profesional con perfil en psicopedagogía, licenciatura educación especial, o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, trabajo social, licenciado en educación	Con experiencia específica de dos (2) años en formación de docentes en temas de educación inclusiva y proyectos o programas de inclusión.
Asistencia técnica sobre la construcción y sistematización de experiencias exitosas.		
Experiencias exitosas.		
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los modelos teóricos de inclusión, las políticas educativas actuales, y los avances en educación inclusiva. 2. Investigar la realidad local y regional para entender las particularidades culturales, socioeconómicas y las diversas poblaciones. 3. Fundamentar las sistematizaciones desde una perspectiva teórica y normativa coherente con los principios de inclusión. 		



4. Definir, en articulación con los establecimientos educativos, el propósito de la sistematización.
5. Delimitar la experiencia a sistematizar, tenido en cuenta contexto, tiempo , característica de los estudiantes.
6. Asesorar la recolección de la información de la experiencia.
7. Sugerir técnicas e instrumentos para recolectar información: entrevistas, cuestionarios, observaciones, registros pedagógicos, análisis de evidencias.
8. Acompañar a los establecimientos educativos durante todo el proceso de sistematización, promoviendo la reflexión pedagógica, el trabajo colaborativo y la construcción colectiva de saberes

PERFILES Y EXPERIENCIA REQUERIDA CONSTRUCCION Y SISTEMATIZACION EXPERIENCIAS EXITOSAS		
PRODUCTOS	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA REQUERIDA
Diseño de Cartilla estrategias pedagógica para la atención de estudiantes con discapacidad en medio digital , contenido de 110 Páginas.	Profesional en comunicación social, periodismo, marketing, diseño gráfico o áreas afines.	Experiencia de al menos un (1) año en el diseño y elaboración de material informático como cartillas, plegables, infografías , rutas, etc.
Video Institucional experiencias significativas.		
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar que los materiales sean perceptibles, comprensibles y accesibles para todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidad visual, auditiva, cognitiva y motriz. 2. Organizar la información de manera estratégica, utilizando jerarquías visuales de acuerdo con manual de identidad visual institucional. 3. Diseño de Videos Inclusivos: Asegurar subtítulos (CC), transcripciones, y espacio para interpretación en lengua de señas si aplica. 4. Asegurar el uso adecuado de imágenes, símbolos y elementos gráficos, considerando criterios de pertinencia cultural, representatividad, género, diversidad y no discriminación. Es fundamental que los recursos visuales refuercen el mensaje sin generar estereotipos ni exclusiones. 5. Utiliza nuevas tecnologías y las mejores prácticas en diseño inclusivo. 6. Cumplir estrictamente con las normas establecidas en el manual de identidad visual institucional, asegurando la consistencia en el uso de logotipos, paleta cromática, tipografías, estilo gráfico y otros lineamientos que fortalecen la imagen de la institución y garantizan una comunicación clara, profesional y coherente. 		

